



RESOLUCIÓN DE JULIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE PATUDO (*Thunnus obesus*) DEL OCÉANO ATLÁNTICO (STOCK BET/ATLANT) PARA LA FLOTA CANARIA ARTESANAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS BUQUES ATUNEROS CAÑEROS INCLUIDOS EN DICHA FLOTA

La Orden APA/372/2020, de 24 de abril, regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico y establece un censo de buques autorizados a la pesca de patudo.

La Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Pesca, publica la asignación de cuotas de patudo (*Thunnus obesus*) y el censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico para la campaña 2022

La Resolución de 9 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Pesca, dicta disposiciones adicionales para las flotas con base en Canarias del censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico, y establece que los buques incluidos en la lista d) "Flota canaria artesanal" del CEPA, distintos de los buques atuneros cañeros, no podrán superar el límite del 69 % de las posibilidades de pesca asignadas a dicha lista.

En base a las cantidades establecidas en las Resoluciones mencionadas, y a la vista de los datos actuales de consumo de patudo en aguas del Océano Atlántico (stock BET/ATLANT) que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, procedería el cierre de la pesquería para dichos buques.

En consecuencia, resuelvo:

- El **cierre** de la pesquería de patudo en aguas del Océano Atlántico (stock BET/ATLANT) a partir de las 00:00 h (hora peninsular) del 28 de julio de 2022 para todos los buques con pabellón español pertenecientes a la lista d) "flota canaria artesanal" del CEPA, con excepción de los buques atuneros cañeros incluidos en dicha lista.
- Podrán sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 27 de julio de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.

Juan Ignacio Gandarias Serrano

C/Velázquez 147
28006 - MADRID
TEL: 913471949

